



H. Veracruz, Ver., a 02 de FEBRERO de 2023
 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-067/2023
 Asunto: Licencia de Demolición

[Redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LÓTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE DEMOLICION		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	70 METROS CUADRADOS	[Redacted QR Code]
DIRECCION	[Redacted]	
COLONIA	[Redacted]	
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ----- REGISTRO -----	
PERITO CORRESPONSABLE E ESTRUCTURAL	NOMBRE ING. JUAN SISQUELLA MORANTE REGISTRO PCRO-EST-SIMJ-002-11	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20230201/26/00040	
FECHA	02 / FEBRERO / 2023	

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

MTR. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Calle Juan de Grijalva No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver
 229 200 2749
 veracruz@municipio.gob.mx